



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	
RECIBIDO 206	
09 SEP 2024	
HORA 8:38	FOLIOS 5
FIRMA	

INFORME N° 397-2024-MDMM/A-GM-GA-OGRR.HH.

A : Econ. EDWAR ZAPANA TEVEZ
Oficina General de Administración

DE : Lic. MERLY M. GUILLÉN CHIRINOS
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

ASUNTO : El que indica

FECHA : 06 de setiembre del 2024

Que, por medio del presente, en merito al Informe N° 701-2024-ABAST-OGA-MDMM, remitido con Proveído N° 3980-2024-O.G.A. por la Oficina General de Administración, se informa a su despacho lo siguiente:

1. Persiste la necesidad de la adquisición de uniformes para el personal empleado y obrero de la Municipalidad, en cumplimiento de los acuerdos de negociación colectiva vigentes y en cumplimiento de las normas internas respecto a la necesidad de uniformar e identificar al recurso humano de la entidad.
2. Así mismo, nos ratificamos en los términos de referencia detallados en la adjudicación simplificada N° 010-2024-MDMM-1.

Se adjunta Informe N° 701-2024-ABAST-OGA-MDMM.

Es cuanto informo a su despacho, para los fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

PROVEIDO N° 4051-2024 O.G.A.

Pase a: Abastecimientos

Para: Soledad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

09 SEP. 2024

Fecha: 09 SEP. 2024 Firma: Econ. Edwar F. Zapana Teves

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES	
RECEPCION	
09 SEP. 2024	
Hora: 10:12	Folios: 05
Firma:	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Lic. Merly M. Guillén Chirinos

JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Va ha (05) folios
Archivo



INFORME N° 701 -2024-ABAST-OGA-MDMM

A : Econ. Edwar Freddy Zapana Teves
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE : Lic. José Antonio Zea Díaz
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES
ASUNTO : Declaratoria de desierto AS N° 010-2024-MDMM -1
REFERENCIA : Adjudicación Simplificada N° 010-2024-MDMM-1
ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES (DE GALA) PARA LOS
SERVIDORES PERTENECIENTES AL REGIMEN LABORAL DEL DEC. LEG. 276, 728,
MEDIDA CAUTELAR, CAS CONFIANZA 1057 Y DE LEY SERVIR DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MARIANO MELGAR.
FECHA : 04 de Setiembre de 2024

Por intermedio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle que se realizó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 010-2024-MDMM-1, para la ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES (DE GALA) PARA LOS SERVIDORES PERTENECIENTES AL REGIMEN LABORAL DEL DEC. LEG. 276, 728, MEDIDA CAUTELAR, CAS CONFIANZA 1057 Y DE LEY SERVIR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR.

En ese sentido, comunicamos que, conforme al cronograma del procedimiento de selección, la presentación de ofertas se programó para el día 20 de agosto de 2024 a partir de las 00:01 hasta las 23:59 horas contándose con una oferta la cual fue DESCALIFICADA debido a que el postor no acreditó de manera fehaciente la experiencia solicitada en las bases integradas según el siguiente detalle:

- *El postor MODA TQM S.A.C. presenta como experiencia a folio 32 y 33 las Facturas N° 001011 y 001015, las cuales se encuentran ilegibles, cabe indicar que el numeral 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la sección general de las bases integradas establece lo siguiente: "El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible". En ese sentido, resulta importante recalcar que los postores son responsables de la claridad, suficiencia e idoneidad de la documentación que presenta como parte de su oferta, es así que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y precisa. En ese sentido no se contabiliza el monto de las facturas antes mencionadas, toda vez que no se puede apreciar de manera fehaciente la experiencia presentada.*

Asimismo, presenta como experiencia a folio 40 la Factura N° 001014, por venta de tela tipo CARDIF por el monto de S/ 9,675.00 soles; sin embargo, en las bases integradas del procedimiento se consideran bienes similares a las Ventas y/o Confección de uniformes, por tal motivo no se contabiliza el monto de esta factura para acreditar la experiencia solicitada.

Por lo tanto, el postor MODA TQM S.A.C., solo acredita como experiencia el monto de S/ 217,808.03 soles, siendo el monto requerido en las bases integradas de S/ 240,080.00 soles, en consecuencia, la oferta del postor se tiene como DESCALIFICADA.

En consecuencia, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a declarar DESIERTO el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 010-2024-MDMM-1, al no tener más ofertas. Por lo tanto, solicitamos sirva comunicar al área usuaria a fin de confirmar y/o ratificar su requerimiento o de ser el caso reformular las especificaciones técnicas, y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

Toda vez que, de acuerdo al numeral 29.8 del Artículo N° 29 del Decreto Supremo 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR

Lic. José Antonio Zea Díaz
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES